

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL

DECRETO N° 1341 /

CONCON, 18 JUN 2020

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia

DECRETO:

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detallan, realizadas en el mes de mayo 2020:

NOMBRE	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALVARO VALENZUELA VAN DER VALK	18 /	40 /
PABLO MOYA ROJAS	33 //	37 //
SERGIO GAETE SALAZAR	17 /	11 /
ALEX ABALLAY FERNANDEZ	21 //	51 /
NATALIA REYES CONTRERAS	16 //	12 /

2. PÁGUESE, las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios que a continuación se detallan:

Nota: Este municipio no puede compensar en tiempo las horas de los funcionarios que se detallan al no contar con el personal por su planta reducida y no afectar la continuidad del servicio.

NOMBRE	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
ALVARO VALENZUELA VAN DER VALK	18 /	40 /
PABLO MOYA ROJAS	33 /	37 /
SERGIO GAETE SALAZAR	17 /	11 /
ALEX ABALLAY FERNANDEZ	21 /	51 /
NATALIA REYES CONTRERAS	16 /	12 /

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal
Gestión de Personal



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado